



EL PI – PROPOSTA PER LES ILLES BALEARS. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

EJERCICIO 2018

Periodo comprendido entre
el 1 de enero y el 31 de
Diciembre del 2018

proposta X

les illes balears



1. JUSTIFICACIÓN

El presente documento se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo (LOFPP, en adelante) de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas., que establece que los partidos políticos deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos. El informe resultante de esta auditoría acompañará a la documentación a rendir al Tribunal de Cuentas.

EL PI – PROPOSTA PER LES ILLES BALEARS da cumplimiento con este informe a sus obligaciones de control interno estipuladas legalmente y pretende con ello satisfacer las nuevas obligaciones introducidas recientemente por la LOFPP, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, mediante la implementación de procesos de supervisión que permitan dar cumplimiento eficaz a los mencionados requerimientos, favoreciendo así la mejora permanente de nuestra estructura organizativa.

1.1 Objetivos del informe

El objetivo de este informe es el de cumplir con lo estipulado en la normativa legal de regulación interna de supervisión y control de cuentas.

Como objetivos específicos cabe destacar:

- a. Verificar la fiabilidad e integridad de la información y, en particular, el cumplimiento del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de septiembre de 2013;
- b. Comprobar el cumplimiento de la normativa interna en materia económico-financiera y de transparencia;
- c. Comprobar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia económico-financiera y de transparencia, y el particular de las disposiciones de la LOFPP;
- d. Conocer, valorar y realizar propuestas de mejora sobre la organización económica financiera del partido y su grado de transparencia.

1.2 Marco legal

En la evaluación de los procedimientos de control interno se tiene en cuenta la legislación vigente, entre otras:

- a. Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos
- b. Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos
- c. Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.
- d. Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico- financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifica la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas [en vigor a partir del 1 de Julio de 2015]
- e. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General;
- f. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno;

g. Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General tributaria

1.3 Alcance, ámbito temporal y procedimientos

Las comprobaciones han afectado al ejercicio 2017.

1.4 Procedimientos

La fiscalización ha sido llevada a cabo por la Comisión de Cuentas del partido quien, conjuntamente con la Tesorera, ha previsto un sistema de control interno que garantiza de forma adecuada la intervención y el control contable de todos los actos y documentos de los cuales se derivan derechos y obligaciones de control económico de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente y los propios estatutos sociales de EL PI-PROPOSTA PER LES ILLES BALEARS.

1.4.1 Plan de Fiscalización

El Plan de Fiscalización establece las medidas de vigilancia y control idóneos para prevenir posibles irregularidades o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión en el seno del partido. El objetivo de estas medidas es el de determinar el alcance de la responsabilidad del partido y distinguirla claramente de conductas individuales que podrían ser irregulares, a fin de evitar la atribución de esas conductas al partido como organización.

Es fundamental en el proceso de fiscalización la vigilancia de todos aquellos aspectos que tengan un contenido económico ya que los partidos políticos tienen prohibido cualquier tipo de interés lucrativo en el desarrollo de sus actividades.

En lo que respecta a aspectos como la financiación del partido, éstos se han tratado con la máxima transparencia, indicando en cada caso la procedencia de los fondos recibidos y los conceptos de los gastos realizados. El partido publica en su página web sus cuentas anuales que, de esta forma, quedan a disposición de todos los ciudadanos.

El Plan de Fiscalización pone el énfasis en el diseño de procesos y en la atribución de las funciones derivadas de ellos designando responsables para cada uno de ellos, procurando que aquellas actividades más sensibles sean supervisadas directamente por los órganos de gestión y gocen siempre del visto bueno bien de la Comisión Ejecutiva o bien del Consejo de Dirección del partido. Se incluyen dentro de este ámbito el control de ingresos de cualquier naturaleza, el control de los medios e instrumentos de pago, los contratos civiles y mercantiles, los acuerdos con instituciones, etc.

Se trata, en definitiva, de disponer de un sistema de supervisión y de control que ofrezca plenas garantías de transparencia y que traten de evitar potenciales riesgos de posibles irregularidades, creando mecanismos de detección y corrección eficaces y respetados por las personas que forman nuestra organización.

2. PROCEDIMIENTOS SOMETIDOS A CONTROL

2.1. Organización

La gestión financiera de EL PI es llevada a cabo por la Secretaria de Gestión del partido conjuntamente con la Tesorera, se encarga principalmente de gestionar las finanzas, desarrollar y llevar la contabilidad, desarrollar presupuestos e implementar las medidas de transparencia, de esta

manera, los equipos trabajan para mantener el compromiso de EL PI de dar cumplimiento preciso a los requisitos legales y garantizar la plena transparencia en su gestión, tanto política como económica y financiera.

Para ello, el partido mantiene actualizada tanto la normativa interna, (la web mantiene actualizadas los reglamentos, estatutos o documentos relacionados con la normativa interna) como la Información económico-financiera.

2.2 Control del gasto

Las medidas de control de gastos e ingresos garantizan los siguientes compromisos respecto a su gestión tanto ordinaria como electoral:

a. Ingresos y Gastos. Publicación en la web oficial de las cuentas anuales de los últimos ejercicios, fechas de presentación ante el Tribunal de Cuentas, informes de fiscalizaciones emitidas por éste, presupuesto anuales, desgloses de gastos e ingresos, y demás información económica y presupuestaria que se considere oportuna.

b. Ingresos y gastos electorales. El conjunto de la contabilidad electoral se publica al mismo nivel que los gastos e ingresos ordinarios. Entre los datos referidos a los procesos electorales, se añade documentación adicional como: La remisión de cuentas al órgano fiscalizador correspondiente, balances, informes de fiscalización, recepción de subvenciones, otros documentos relacionados como el límite de gastos electorales o el estado de devolución de créditos, el presupuesto y la ejecución presupuestaria de cada proceso.

c.- Información sobre entidades vinculadas y afiliados: La web del partido ofrece información y datos de las entidades vinculadas al partido (en este momento no hay ninguna), sobre los requisitos y procedimientos de afiliación y canales y sugerencias para afiliados. Incorpora información, requisitos y procedimientos para incorporarse como simpatizantes.

Los gastos se presupuestan en función de los ingresos siguiendo criterios de precaución y equilibrio presupuestario. La gestión y el control de gastos son responsabilidad compartida de la Comisión de Cuentas del partido, conjuntamente con la Tesorera y el responsable del área que haya recibido una asignación presupuestaria. Es competencia de la Comisión de Cuentas y de la tesorera asegurar que el gasto se realiza siguiendo los criterios de transparencia y eficiencia.

2.3 Control de ingresos

El control interno de los ingresos supone revisar el buen funcionamiento así como la revisión del correcto registro de información interno relativo a afiliados y donantes.

2.4. Control de ejecución presupuestaria

La Tesorera, como vocal de la Comisión Ejecutiva Balear y del Consejo de Dirección del partido, bajo cuya supervisión se encuentra, conjuntamente con la Secretaria de Gestión, son los encargados de llevar las cuentas del partido, de administrar y gestionar sus bienes, de elaborar los presupuestos del ejercicio y de ejercer cuantas funciones les correspondan en la administración y gestión de los recursos del partido. La Comisión de Cuentas elabora el informe anual sobre los presupuestos y el estado de cuentas del partido.

El Comité de Cuentas debe informar a la Comisión Ejecutiva del partido, por lo menos una vez al año cuando se revisen las cuentas del ejercicio anterior y cada vez que sea requerido por ésta.

Los presupuestos se aprueban con carácter anual.

Para la elaboración del presente informe, la Tesorera del partido ha facilitado a la Comisión de Cuentas la siguiente información:

a. Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas del ejercicio 2018;

Estos documentos muestran lo siguiente:

- Incremento de saldos pendientes de cobro de afiliados/simpatizantes de 15.400,-€ en 2017 a 20.133,-€ en 2018.
- Tesorería a cierre * 42.202,25,-€.
- Resultado positivo del ejercicio * 192.045,22€ que permite superar los excedentes negativos (Pérdidas) de ejercicios anteriores (-95.016,49,-€ año 2017).
- Patrimonio Neto: cifras ya positivas en el 2018 (Patrimonio * 97.028,73,-€), consiguiendo cancelar el Patrimonio Neto negativo, presentado en los últimos ejercicios (-95.016,49,-€ en el ejercicio 2017).
- Se han cancelado todas las Deudas a Largo Plazo.
- Reducción a importes mínimos la partida de Deudas a Corto Plazo:
 - ✓ 2016 = 125.580,-€.
 - ✓ 2017 = 85.294,-€.
 - ✓ 2018 = 3.335.46,-€. (Préstamos Entidades de Crédito –Caixa Colonya-).
- Ingresos totales por gestión ordinaria: 236.033,45,-€, destacando el incremento del 34% en los ingresos de Origen Público: 129.608,85,-€.
- Eliminación de los gastos de personal.
- Ingresos * subvenciones resultados electorales: 43.300,-€. (Actividad electoral).
- Beneficio del ejercicio 2018: 192.045,22,-€; incrementa un 285% respecto al 2017 (67,393,24,-€),

Siguiendo el criterio de los gastos e ingresos ordinarios, la contabilidad electoral se publica a su mismo nivel. Es además documentación relevante sobre los procesos electorales la "Remisión de cuentas a los órganos fiscalizadores correspondientes, los informes de fiscalización, los de recepción de subvenciones, los balances y otros documentos de referencia como los límites de gasto electoral.

b. Detalles de ingresos: públicos y privados

Estos documentos muestran que la relación entre ingresos de cuotas de afiliados y donaciones, por una parte, y de aportaciones procedentes de subvenciones públicas es la siguiente:

- Aportaciones * Grupos Institucionales: 129.608,85,-€. Incremento de un 34% respecto al 2017. (96.609,24,-€).
- Ingresos por cuotas de afiliados: 47.669,-€. Incremento de un 13% respecto al año anterior 2017. (42.093,28,-€).

De todo ello se deduce una visión general de la actividad desarrollada por EL PI- PROPOSTA PER LES ILLES BALEARS a lo largo del ejercicio objeto de informe, tanto ordinaria como electoral,

constatándose la regularidad en la elaboración y presentación de la información contable así como la claridad de la documentación aportada.

c. La declaración informativa de donaciones recibidas (Modelo 182) se realiza de forma anual.

d. La declaración anual de operaciones con terceros (para operaciones superiores a 3.000€) se realiza de forma anual (Modelo 347).

e. Dentro de las obligaciones Tributarias y si fuera necesario también se presenta el modelo 036 (Censal), en los casos en los que sea necesario ante cualquier modificación tributaria actual ó de futuro.

2.5 Control y seguimiento de las operaciones de tesorería

Las operaciones de tesorería son tarea exclusiva de los responsables financieros territoriales donde existan cuentas bancarias, ya que en EL PI, como regla general, no está permitido el uso de efectivo. Serán los responsables del pago a proveedores así como del mantenimiento de los controles ordinarios de caja.

Existe un sistema de doble firma para importes relevantes, lo cual garantiza el control interno de movimiento de fondos.

A nivel contable, cada cuenta bancaria tiene un uso exclusivo y una subcuenta del Plan General Contable para partidos políticos para poder diferenciar adecuadamente las cuentas correspondientes a la gestión ordinaria, de las cuentas para la recepción de donaciones y de las cuentas bancarias de la contabilidad electoral. A su vez estas cuentas pueden referirse a la contabilidad autonómica, a la insular, pero en cualquier caso, con una subcuenta propia a fin de que los apuntes de tesorería queden perfectamente identificados.

2.6 Acreedores

De acuerdo a la normativa contable, los anticipos deban clasificarse dentro del activo, en la cuenta específica establecida en el Plan General de Contabilidad. Igualmente, ya que la entidad debe registrar en contabilidad al cierre del ejercicio todos los gastos devengados en el periodo, se recomienda al Partido clasificar los saldos de acuerdo a su naturaleza y, por otra parte, reconocer o aprovisionar todos los gastos realizados, así como reclamar al acreedor la entrega de la factura correspondientes o facturas proforma de acuerdo a la normativa.

2.7 Transparencia

El portal de transparencia va incorporando, paulatinamente, los datos y el nivel de detalle de los mismos que se ha ido especificando a lo largo de este informe de gestión.

Actualizar, mejorar y ampliar el portal de transparencia para implementar los mecanismos de rendición de cuentas que tenemos hasta ahora del partido ha sido y será en el ejercicio 2019 uno de los principales objetivos en materia de transparencia financiera y no financiera.

Se realiza un seguimiento continuo en relación al cumplimiento de las normas de los protocolos de Transparencia. La prevención de irregularidades es uno de los principales objetivos, y por ello el partido mantiene tres tipos de controles externos:

a. Tribunal de Cuentas y/o Sindicatura de Cuentas autonómica.

b. Militancia, ciudadanía y Medios de Comunicación: Desarrollo del Portal de Transparencia y publicación anual de cuentas.

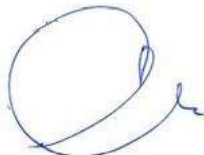
Igualmente, para garantizar la transparencia y la participación es necesario mantener el acceso a la información y, para ello, se facilita el ejercicio del derecho de cualquier militante a acceder a cualquier documento económico de la organización.

Finalmente, para cumplir con las exigencias del documento organizativo hemos iniciado la reforma de las aplicaciones informáticas del partido para adaptar la gestión de datos a la estructura territorial.

3. PROPUESTAS DE MEJORA

La mejora permanente de los procesos, funcione y controles y la importancia de mantener el control interno es una necesidad permanente en nuestro partido, tanto a nivel político como a nivel de gestión y organización internas. A medida que el partido vaya creciendo es nuestra intención seguir invirtiendo en recursos humanos y técnicos que nos permitan mantener, mejorar y aumentar la calidad de nuestro trabajo.

El buen uso de los recursos y la racionalidad en el gasto nos aportan la independencia necesaria para poder defender los intereses de nuestros votantes y nos permite encarar con optimismo los futuros retos electorales.



Sebastià Franch Ramis



Gabriel Àngel Riera Coll

proposta X

les illes balears

